

CONCEPCIÓN, 06de febrero de 2013.

Nº 23 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada “**INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y RETIRO DE LIENZOS, PALOMAS, PENDONES Y BANDERAS DE DIFUSIÓN PCV 2013**”; el Decreto Nº18 del 29 de enero de 2013 que aprueba las Bases; el Decreto Nº 005 del 15 de enero del 2013 de la Administración Municipal; las ofertas presentadas; el Acta Apertura Electrónica del 04 de febrero del 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 05 de febrero del 2013; EL Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**INSTALACIÓN MANTENCIÓN Y RETIRO DE LIENZOS, PALOMAS, PENDONES Y BANDERAS DE DIFUSIÓN PCV 2013**”, Adquisición Nº 2419-12-L113, a ELIZARDO NEIRA QUINTANA, RUT.: Nº9.718.688-K, por un valor total de \$1.260.000.- más IVA (**Un millón doscientos sesenta mil pesos**), en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: **PRECIO 50% Y EXPERIENCIA 50%**, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001999-3 “**INFORMACIÓN DEL PROCESO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO ÁLVAREZ BURGER
DIRECTOR COMUNICACIONES (S)


MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
* SECRETARÍA MUNICIPAL *

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Archivo